

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

**2019/4184** *Criterio de interpretación de la Norma 60, de las Normas Urbanísticas de las NNSS municipales.*

#### **Anuncio**

Expediente 810/2019.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2019, adoptó Acuerdo de aprobar, como criterio de interpretación de carácter general a efectos exclusivamente de aplicación de la normativa de planeamiento general y de desarrollo, sobre construcción de terrazas en cubiertas de edificaciones, definidas en la Norma 60 de las Normas Subsidiarias vigentes, el siguiente:

“La cubrición de los edificios deberá ser con tejados. Los tejados se rematarán en fachada mediante cornisa y la pendiente estará comprendida entre el 20 y el 40 %. Se permiten azoteas a la andaluza y otros tipos de cubiertas cuando queden justificadas la idoneidad de los materiales elegidos y no sean visibles desde la vía pública.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuensanta de Martos, a 23 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA FRANCISCA MOLINA ZAMORA.